

D.^a María Almudena Ordóñez Alonso, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Prospección e Investigación Minera», adscrita al Departamento de Explotación y Prospección de Minas.

Los presentes nombramientos surtirán plenos efectos a partir de su publicación en el B.O.E. y de la toma de posesión de los interesados. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.E., de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 22 de diciembre de 2003.—El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

827 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2003, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filologías Gallega y Portuguesa» del Departamento de Filología Gallega a doña María Isabel Morán Cabanas.*

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión constituida para juzgar el concurso convocado por resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 4 de diciembre de 2001) de titular de universidad del área de conocimiento de «Filologías Gallega y Portuguesa» del Departamento de Filología Gallega de la Universidad de Santiago de Compostela, a favor de doña María Isabel Morán Cabanas y teniendo en cuenta que la interesada cumple los requisitos a que alude el apartado 2 del art. 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña María Isabel Morán Cabanas, profesora titular de universidad del área de conocimiento de Filologías Gallega y Portuguesa del departamento de Filología Gallega de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 22 de diciembre de 2003.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

828 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2003, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombra a doña Eva María Mora Valentín Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3 de la Ley 7/1996, de 8 de julio, de creación de la Universidad Rey Juan Carlos; el artículo 3.1 del Decreto 90/1997, de 10 de julio, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de noviembre de 2001 (B.O.E. del día 13 de diciembre) para la provisión de la plaza 235/132/TEU de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Organización de Empresas», y una vez acreditado por la concursante propuesta que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto nombrar a D.^a Eva María Mora Valentín, con documento nacional de identidad n.º 50.847.716-Y, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de Organización de Empresas.

Móstoles, 23 de diciembre de 2003.—El Rector, Pedro González-Trevijano Sánchez.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

829

ACUERDOS de 7 y 13 de enero de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncian para su cobertura plazas de Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y de Presidentes de Salas de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra y País Vasco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y en la Disposición Transitoria Novena de esta última, así como en los artículos 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en sus reuniones de los días 7 y 13 de enero de 2004, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar para su cobertura entre Magistrados que reúnan los requisitos exigidos en el primero de los preceptos antes citados, las plazas de Presidente de Sala de la Audiencia Nacional y de Presidente de Salas de los Tribunales Superiores de Justicia que se relacionan seguidamente:

Audiencia Nacional

Presidente Sala de lo Social.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede de Sevilla.

Presidente Sala de lo Social, sede de Granada.

Presidente Sala de lo Social, sede de Málaga.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Presidente Sala de lo Social.

Tribunal Superior de Justicia de Asturias

Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Presidente Sala de lo Social.

Tribunal Superior de Justicia de Baleares

Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Presidente Sala de lo Social.

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede de Las Palmas.

Presidente Sala de lo Social, sede de Santa Cruz de Tenerife.

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Presidente Sala de lo Social.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede de Valladolid.

Presidente Sala de lo Social, sede de Valladolid.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Presidente Sala de lo Social.

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Presidente Sala de lo Social.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Presidente Sala de lo Social.

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Tribunal Superior de Justicia de Navarra

Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Presidente Sala de lo Social.

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Presidente Sala de lo Social.

La provisión de las plazas anunciadas se efectuará, a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre Magistrados que hubieren prestado diez años de servicios en esta categoría y ocho años en el orden jurisdiccional de que se trate, sin que puedan acceder a las plazas convocadas los que se encontrasen sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiese caducado.